



UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN N° 012-2019-UPT-AU.

Tacna, 16 de diciembre de 2019

VISTO: El acuerdo de la Asamblea Universitaria, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 31, literal k), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, es atribución de la Asamblea Universitaria, ratificar el Presupuesto Anual de la Universidad, aprobado por el Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución N° 206-2019-UPT-CU, de fecha 04 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2020 de la Universidad Privada de Tacna, y se eleva dicho Presupuesto a la Asamblea Universitaria para su ratificación; según acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2019;

De conformidad con el Artículo 31, literal k), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime de la Asamblea Universitaria, adoptado en Sesión Ordinaria del 16 de diciembre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, aprobado mediante Resolución N° 206-2019-UPT-CU, de fecha 04 de diciembre de 2019, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER EDUARDO E. RÍOS LAVAGNA
RECTOR



DR. MARCO RIVAROLA HIDALGO
SECRETARIO GENERAL

Fdb.-
Fs. 007.

Universidad Privada de Tacna

Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

Fono-Fax: 426881 Central 427212 Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe

TACNA - PERÚ



UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN N° 206-2019-UPT-CU.

Tacna, 04 de diciembre de 2019.

VISTO: El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 34, literal d), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, son atribuciones del Consejo Universitario: Aprobar el Presupuesto General de la Universidad y controlar su ejecución;

Que, asimismo, el Art. 174 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna señala: "En base al Plan Estratégico Institucional vigente, el Consejo Universitario aprueba anualmente el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto, los mismos que se elevarán a la Asamblea Universitaria para su ratificación a más tardar la primera quincena del mes de diciembre de cada año, para su ejecución a partir del primer día del mes de enero del siguiente año";

Que, con Oficio N° 454-2019-UPT-OPLA, del 28 de noviembre de 2019, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo remite al Rectorado el Presupuesto Institucional de Apertura 2020 de la Universidad Privada de Tacna, para su aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2019, el Consejo Universitario acordó por unanimidad: "Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura 2020 de la Universidad Privada de Tacna y elevar el mencionado Presupuesto a la Asamblea Universitaria, para su ratificación";

De conformidad con el Art. 34, literal d), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 04 de diciembre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elevar el Presupuesto Institucional de Apertura 2020 de la Universidad Privada de Tacna a la Asamblea Universitaria, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER EDUARDO E. RÍOS LAVAGNA
RECTOR




DR. MARCO RIVAROLA HIDALGO
SECRETARIO GENERAL

Fdb.-
Fs. 006.

Universidad Privada de Tacna

Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

Fono-Fax: 426881 Central 427212 Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe

TACNA - PERÚ

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

Universidad Privada de Tacna



Dr. Javier Eduardo Eugenio Rios Lavagna

Rector

Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez

Vicerrectora Académica

Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía

Vicerrector de Investigación

Dr. Ascención Américo Flores Flores

Jefe de Oficina de Planeamiento y Desarrollo

Equipo Técnico:

- Econ. Maira Alessandra Salem Vizcarra

-CP. Leslie Yohanny Quiber Romero

-Ing. Com. Susan Ivette Luna Pilco



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

CLASIFICADOR	PRESUPUESTO 2020	%
TOTAL PRESUPUESTO / EJECUCION	51,026,001	100.00%
FUENTE F. :INGRESOS ORDINARIOS	49,545,991	97.10%
1.1.1.1 BIENES	15,000	0.03%
1.1.1.2 PRODUCTOS	12,000	0.02%
1.2.1.1 DERECHO DE ENSEÑANZA	38,786,639	76.01%
1.2.2.1 MATRICULA	3,868,127	7.58%
1.2.3.1 ADMISION	710,000	1.39%
1.2.4.1 GRADOS	800,000	1.57%
1.2.4.2 TITULOS	400,000	0.78%
1.2.5.1 CARNETS		0.00%
1.2.5.2 CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	450,000	0.88%
1.2.5.3 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	900,000	1.76%
1.2.6.1 CLINICA ODONTOLOGICA	650,000	1.27%
1.2.6.2 SERVICIO DE LABORATORIO DE SUELO	19,225	0.04%
1.2.6.4 INSTITUTO DE IDIOMAS	720,000	1.41%
1.2.6.5 CENTRO PREUNIVERSITARIO	750,000	1.47%
1.2.6.6 COLEGIO VERDAD Y VIDA	400,000	0.78%
1.2.6.7 INSTITUTO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO LABORAL	210,000	0.41%
1.2.6.8 CENTRO DE TERAPIA Y REHABILITACION	170,000	0.33%
1.2.7.1 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	85,000	0.17%
1.2.8.1 INTERESES Y MORAS	600,000	1.18%
FUENTE F. :INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1,480,010	2.90%
1.2.9.1 PROYECTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	1,480,000	2.90%



PRESUPUESTO DE EGRESOS FINANCIEROS 2020

CLASIFICADOR	PRESUPUESTO 2020	%
TOTAL PRESUPUESTO / EJECUCION	51,026,001	100.00%
FUENTE F. :INGRESOS ORDINARIOS	49,545,991	97%
2.1.1.1. DOCENTES UNIVERSITARIOS	13,838,204	27.12%
2.1.1.10. PRACTICANTES	483,000	0.95%
2.1.1.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO	3,636,539	7.13%
2.1.1.8. OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	796,077	1.56%
2.1.1.9. GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	5,494,883	10.77%
2.1.1.9.2 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	1,636,106	3.21%
2.1.3.1. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	2,222,120	4.35%
2.2.2.1. SUBSIDIOS DE SALUD Y OTROS BENEFICIOS	1,374,980	2.69%
2.3.1 COMPRA DE BIENES	1,250,000	2.45%
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	9,243,905	18.12%
2.3.3 SERVICIOS FINANCIEROS	7,980,000	15.64%
2.5.3.1. SUBVENCIONES A SERVICIOS ACADÉMICOS	207,175	0.41%
2.5.4.1. IMPUESTOS	38,000	0.07%
2.5.6.1. OTROS COMPROMISOS	100,000	0.20%
2.6.2.2. EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	195,000	0.38%
2.6.3.2. ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	550,000	1.08%
2.6.6.1. ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	240,000	0.47%
2.6.6.2. BIENES CULTURALES	200,000	0.39%
2.6.7.1. INVERSIONES INTANGIBLES	60,000	0.12%
FUENTE F. :INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1,480,010	2.90%
2.1.1.8.1 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	295,667	0.58%
2.1.3.1.1.1 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	39,253	0.08%
2.3.1 COMPRA DE BIENES	297,206	0.58%
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	452,500	0.89%
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	395,384	0.77%



PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ACTIVIDADES MISIONALES 2020

CONCEPTO	IMPORTE	%
TOTAL	51,026,001	
EGRESOS	51,026,001	100.0%
Investigación	2,551,300	5.00%
Responsabilidad Social	1,020,520	2.00%
Internacionalización	217,260	0.43%
Remuneraciones y Beneficios Sociales	27,747,727	54.38%
Financieros	7,980,000	15.64%
Servicios por Terceros	8,982,439	17.60%
Adquisición de Materiales y Equipos	1,665,780	3.26%
Becas y Subvenciones	207,175	0.41%
Culturales, Deportivos y Recreacionales	65,800	0.13%
Mantenimiento de Infraestructura Física	395,000	0.77%
Tributos	38,000	0.07%
Intangibles	60,000	0.12%
Gestión de la Calidad	95,000	0.2%

